

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33884 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 692/11, por auto de 6-10-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mersaio 2007, Sociedad Limitada y Promociones San Vicente XXI, Sociedad Limitada, con NIF B95457503 y B95506473, con domicilio en calle San Vicente, número 4-6 - Barakaldo y calle San Vicente, número 4-6 - Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia) a, 6 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110075588-1